



Río Grande, 08 de Junio de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 031/2016, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2016",
La Resolución T.C.M. N° 118/2016.

Considerando:

Que, por Nota N° 150/2016, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco de Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 525,00 (Pesos Quinientos Veinticinco con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 4.965,75 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 75/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 4.270,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 118/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 525,00 (Pesos Quinientos Veinticinco con 00/100), a favor del Banco de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 4.965,75 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 75/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

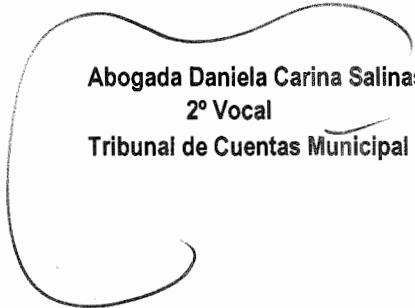
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 4.270,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.



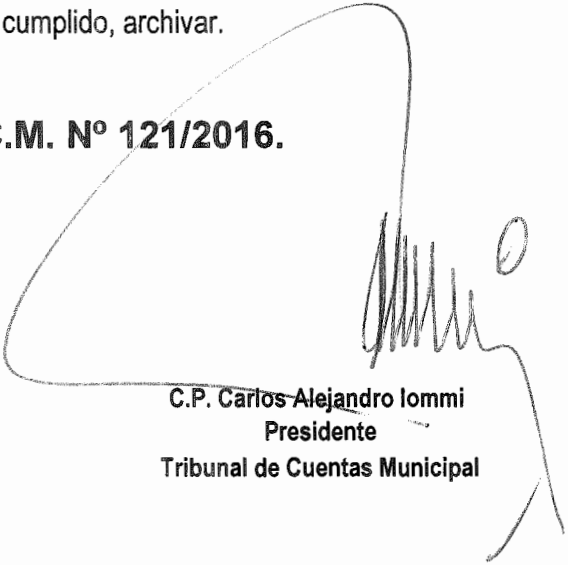
ARTICULO 4º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 9.760,75 (Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 75/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 121/2016.



Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal